

## INFORMACIÓN GENERAL

LOS ALUMNOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DEL IES ALONSO DE AVELLANEDA, TIENEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA ESTANCIA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS DE UN PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA.

LA DURACIÓN APROXIMADA ES DE 3 MESES, EN JORNADA DE 8 HORAS, DE MARZO A JUNIO. LAS PRÁCTICAS SE AJUSTARÁN AL CALENDARIO LABORAL DEL PAÍS DE DESTINO.

NO INCLUYE REMUNERACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS.



## INFORMACIÓN FINANCIERA

LAS SUBVENCIONES Y APORTACIONES ECONÓMICAS OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES ERASMUS+ TIENEN LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LOS GASTOS GENERADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA, PERO NO CUBREN LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

GRADO MEDIO: ENTRE 3.500€ Y 4.500€ APROX PARA UNA ESTANCIA DE 3 MESES  
GRADO SUPERIOR: ENTRE 800€ Y 1.000€ APROX PARA UNA ESTANCIA DE 3 MESES

EL PARTICIPANTE DEBE ESTAR EN DISPOSICIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN DURANTE LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD, QUE LUEGO PODRÁ COMPENSAR TOTAL O PARCIALMENTE CON LA AYUDA ECONÓMICA QUE SE LE CONCEDA.

FORMA DE PAGO A LOS PARTICIPANTES: SE LES TRANSFERIRÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DESCONTAR A LA TOTALIDAD DE LA BECA LOS GASTOS DE SEGURO.

SE HARÁ EN DOS PAGOS, UNO AL ANTES DEL VIAJE DEL 80% Y EL 20% RESTANTE A LA VUELTA DE LAS PRÁCTICAS SI SE HAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE Y SE HAN REALIZADO TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

## COMPROMISOS DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS CANDIDATOS

### COMPROMISOS DEL CENTRO

EL CENTRO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE GESTIONAR LA PLAZA FORMATIVA DONDE EL ALUMNO REALIZARÁ LAS PRÁCTICAS, ASÍ COMO LOS TRÁMITES OFICIALES PARA QUE ÉSTAS PUEDAN REALIZARSE, TAMBIÉN SE ENCARGARÁ DE SU SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EN SU CASO, RECONOCIMIENTO ACADÉMICO.

### COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS CANDIDATOS

EL CANDIDATO SELECCIONADO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE GESTIONAR SU DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO, Y MANUTENCIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA, REALIZANDO LOS PAGOS A CUENTA QUE SEAN NECESARIOS. EL CENTRO PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EL APOYO DE QUE DISPONGA PARA FACILITAR ESTA TAREA. SUBMENÚ 2: DESTINOS: CUALQUIER EMPRESA DE CUALQUIER PAÍS PERTENECIENTE A LA UNIÓN EUROPEA QUE QUIERA ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO.

LAS EMPRESAS PODRÁN SER APORTADAS POR EL CENTRO, O POR LOS ALUMNOS CANDIDATOS AL PROCESO DE SELECCIÓN, SIEMPRE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN REÚNAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ( LOS MISMOS QUE PARA LAS EMPRESAS QUE COLABORAN EN ESPAÑA CON EL CENTRO). EN EL CASO DE QUE EL ALUMNO SELECCIONADO NO APORTE NINGUNA EMPRESA EUROPEA, PODRÁ ELEGIR DE ENTRE LAS EMPRESAS QUE LE OFREZCA EL INSTITUTO.

PARA LA ELECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE OFREZCA EL INSTITUTO, LOS ALUMNOS SEGUIRÁN EL ORDEN QUE SE HAYA ESTABLECIDO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE BAREMACIÓN.

### REQUISITOS

- SER ESTUDIANTE DE 2º DE UN CICLO DE GRADO MEDIO O SUPERIOR
- TENER UN BUEN EXPEDIENTE ACADÉMICO Y TODOS LOS MÓDULOS DE 1º APROBADOS.
- TENER HABILIDADES EN LENGUA INGLESA O EN LA LENGUA DEL PAÍS DE DESTINO.
- DEMOSTRAR MADUREZ, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO CON EL PROGRAMA.
- NO HABER SIDO BECADO CON OTRA BECA PARA EL MISMO PERIODO



## COMPETENCIAS A VALORAR DOCUMENTACIÓN A APORTAR BAREMO PUNTUACIÓN CANDIDATO

A) Competencias básicas y técnicas Notas finales del 1º curso del Ciclo cursado en el que esté matriculado Condición para participar es que la nota media del 1º curso sea >=5 La puntuación en este apartado se calculará multiplicando la nota media del primer curso por 0,30

B) Competencias lingüísticas Prueba de idiomas

Nivel B1-1 puntos

Nivel B2- 2 puntos

Nivel C1- 3 puntos

Nivel C2- 4 puntos

C) Entrevista personal (Se realizará siempre que supere la prueba de idiomas con nivel B2)

Nivel B1-1 puntos

Nivel B2- 2 puntos

Nivel C1- 3 puntos

Nivel C2- 4 puntos

C) Competencias personales

1.CV europass (inglés/francés)

2. Carta de motivación (inglés/francés)

3. Carta de recomendación

Hasta 1,5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CANDIDATO



PRINCIPIO DE JUNIO

MEDIADOS DE JUNIO

FINAL DE JUNIO

OCTUBRE-NOVIEMBRE

ENERO

MARZO

## PROCESO DE SELECCIÓN

### A) DOCUMENTOS A PRESENTAR

RELLENAR EL FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

ADJUNTAR COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO EUROPASS ( EN INGLÉS O FRANCÉS)

2. CARTA DE MOTIVACIÓN DIRIGIDA A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ( EN INGLÉS O FRANCÉS)

3. CARTA DE RECOMENDACIÓN DE UN PROFESOR QUE TE HAYA DADO CLASE EN EL CICLO FORMATIVO QUE CURSES ( EN ESPAÑOL)

4. FOTOCOPIA DEL NIF- NIE ANVERSO Y REVERSO

5. COPIA DE LAS NOTAS FINALES DEL 1º CURSO

B) PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA Y BAREMACIÓN SEGÚN TABLA DE LOS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

C) EN UNA PRIMERA VUELTA SE ORDENARÁ A LOS CANDIDATOS POR PUNTUACIÓN SEGÚN LA BAREMACIÓN OBTENIDA Y AGRUPADOS POR FAMILIAS PROFESIONALES Y A SU VEZ POR IDIOMAS (FRANCÉS/INGLÉS)

EN UNA SEGUNDA VUELTA SE PUBLICARÁ UN LISTADO CON LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

• UNA BECA SERÁ ADJUDICADA PARA EL ALUMNO CON MAYOR PUNTUACIÓN DE CADA FAMILIA PROFESIONAL.

• EL RESTO DE PLAZAS VACANTES SE OTORGARÁN A LOS CANDIDATOS EN LA LISTA ÚNICA ORDENADA POR PUNTUACIÓN.

D) SE CONVOCARÁ A LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS A UNA REUNIÓN INFORMATIVA PARA EXPLICARLES EL PROCEDIMIENTO Y LAS EMPRESAS DISPONIBLES ASÍ COMO EL PAÍS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS, Y SE PERMITIRÁ QUE EL ALUMNO PROPONGA UNA EMPRESA EUROPEA ELEGIBLE.

DURANTE EL MES DE JUNIO LOS CANDIDATOS FIRMARÁN UNA CARTA DE ACEPTACIÓN CON LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA.

E) SE ENVÍAN LOS CV Y CARTA DE PRESENTACIÓN A LAS EMPRESAS Y COMENZAN LAS ENTREVISTAS Y CIERRE DE PRÁCTICAS.

F) SI ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE ALGÚN CANDIDATO RENUNCIARA O NO PUDIERA ACCEDER A LA BECA, DEBERÁ MANIFESTAR SU RENUNCIA POR ESCRITO. ESTA PLAZA SERÁ ASIGNADA AL PRIMER CANDIDATO DE LA LISTA DE ESPERA.

G) EXCEPCIONALMENTE, SI UN CANDIDATO NO SUPERA LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LAS FCT, SU BECA SERÁ CONCEDIDA AL PRIMER MIEMBRO DE LA LISTA DE ESPERA DE SU FAMILIA PROFESIONAL

H) EL 80% PAGO DE LA BECA SE REALIZARÁ 10 DÍAS ANTES DE COMENZAR LA MOVILIDAD. EL 20% A LA VUELTA.

## DOCUMENTOS A GESTIONAR ANTES DE LA MOVILIDAD

A) DOCUMENTOS QUE DEBES FIRMAR Y LLEVARTE EN LA MALETA A. CARPETA DOCUMENTACIÓN MOVILIDAD

B. HOJA SEMANAL

GESTIONES QUE TENGO QUE REALIZAR A LA VUELTA PARA COBRAR EL 20% RESTANTE DE LA BECA

A) ENTREGAR TODOS LOS TICKETS Y FACTURAS DE TRANSPORTE, FOTOCOPIARLAS Y ENTREGAR TODO JUNTO CON LA SOLICITUD DE ABONO DE GASTOS DE TRANSPORTE (SOLO GRADO SUPERIOR) AÑADIR

B) HACER LA PRUEBA OLS O DE IDIOMA DE NIVEL FINAL (OBLIGATORIA)

C) HACER LA ENCUESTA (OBLIGATORIA)\*

\*CONCERTAR CITA PARA HACER ENCUESTA CON EL CENTRO.



## GESTIONES QUE TENÉIS QUE IR HACIENDO Y QUE DEBEN ESTAR LISTAS ANTES DE COMENZAR LA MOVILIDAD:

1. COMPROBAR QUE EL DNI NO CADUCA ANTES DE FINALIZAR LA MOVILIDAD.

2. SOLICITAR LA TARJETA SANITARIA EUROPEA: ENLACE A WEB DE SOLICITUD RENOVACIÓN

3. SOLICITAR EL CARNÉ DE ESTUDIANTE EUROPEO: ENLACE A WEB DE SOLICITUD FINALMENTE, AUNQUE NO ES IMPRESCINDIBLES OS RECOMENDAMOS:

1. SOLICITAR EL PASAPORTE, POR LO DE LLEVAR DOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

2. CONTRATAR UN SEGURO DE VIAJE QUE TENGA UNA COBERTURA MÁS AMPLIA QUE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA.

3. EN EL CASO DE LA FAMILIA SSC, SOLICITAR EL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

## Interrupción de la movilidad y retorno anticipado.

● El alumno seleccionado se compromete a realizar la totalidad del periodo de estancia que figura en el Acuerdo de Prácticas. Las únicas ausencias a la empresa justificadas son las debidas a causa médica o a causa de fuerza mayor, lo que en cualquier caso debe ser comunicado lo antes posible por escrito a la empresa, al tutor de FCT en el instituto y al Coordinador Erasmus, y aportar la documentación acreditativa oportuna, para su valoración.

● En caso de retorno anticipado antes de los dos primeros meses, el estudiante deberá realizar la devolución íntegra de la beca de movilidad, sin que corresponda compensación alguna por los gastos que haya tenido. En caso de producirse después de los dos primeros meses, y si después de la valoración del caso se encuentra justificado el retorno anticipado, se producirá el ajuste económico correspondiente, debiéndose reintegrar al centro la parte de beca no empleada en movilidad según los periodos de cómputo de movilidades establecidos por la Agencia Erasmus.

● En el caso de que no se completara el periodo estipulado de prácticas en empresas,

